MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Adición No. 1 y prorroga No. 1, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-10026-23** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA".**

Entre los suscritos, de una parte, la Dirección de Antinarcóticos, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la Dirección de Antinarcóticos, y por la otra, el Contratista, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido celebrar la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-10026-23**, previos los siguientes considerandos y clausulas, así:

a) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió el contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-10026-23**, con la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA",** por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS. ($5.953.425.067,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL,** y plazo de ejecución hasta el 12 de septiembre de 2023.

b) Que mediante Comunicación oficial No. **GS-2023-092481-AVIPO-GRACA-29.25** de fecha 11 de agosto de 2023, el señor teniente coronel **RICARDO ANDRES CONDE MARTINEZ,** Supervisor del contrato de suministro **PN DIRAN No. 02-8-10026-23**, solicita a la señora **SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA** representante legal de la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.,** lo siguiente, así:

En atención al contrato de suministro PN DIRAN No 02-8-10026-23 celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos y la firma COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A., cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, y considerando la necesidad que tiene la Dirección de Antinarcóticos para garantizar el suministro ininterrumpido de combustibles de aviación requeridos por las aeronaves para el normal desarrollo de las operaciones aéreas de la Policía Nacional en cada uno de los puntos adjudicados; la Dirección de Antinarcóticos está en el disposición de realizar una adición presupuestal por el valor de dos mil novecientos setenta y seis millones ciento diecisiete mil ciento noventa pesos con noventa y nueve centavos ($2.976.117.190,99) y prorroga en el tiempo de ejecución hasta el día 31 de octubre del presente año en las mismas condiciones del contrato inicial.

c) Que mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2023, la señora **SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA** representante legal de la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.**, informa al señor teniente coronel **RICARDO ANDRES CONDE MARTINEZ,** Supervisor del contrato de suministro **PN DIRAN No. 02-8-10026-23,** lo siguiente, así:

En atención a la solicitud de radicado No. GS-2023-092481-DIRAN-AVIPO-GRACA-29.25 recibida a través de correo electrónico, me permito manifestar que COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A., acepta la adición # 01 del contrato PN DIRAN 02-8-10026-23 por un valor $2.976.117.190,99 (Dos mil novecientos setenta y seis millones ciento diecisiete mil ciento noventa pesos con noventa y nueve centavos) para la vigencia 2023 y prórroga en el tiempo de ejecución la cual quedaría hasta 31 de octubre del año en curso.

Así mismo me permito comunicar que nuestra empresa cuenta con la capacidad técnica, presupuestal y administrativa, para llevar a cabo la ejecución de este Modificatorio de adición y prórroga. De igual forma nos comprometemos a realizar el perfeccionamiento de la misma.

d) Que mediante Comunicación Oficial **GS-2023-095594-DIRAN** de fecha 18 de agosto de 2023, el señor Teniente Coronel **RICARDO ANDRES CONDE MARTINEZ** Supervisor del contrato de suministro **PN DIRAN No. 02-8-10026-23**, solicita al señor

Adición No. 1 y prorroga No. 1, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-10026-23** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA".**

Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**, Director de Antinarcóticos (E), autorización para realizar la adición y prorroga al contrato en mención, así:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realicen los tramites contractuales de adiciones presupuestales y prorrogas en el tiempo de ejecución de los contratos cuyo objeto es el "suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la policía nacional o al servicio de la misma".

Siendo preciso informar a mi coronel que estos trámites contractuales se requieren con el fin de garantizar el suministro permanente e ininterrumpido de combustible de aviación a las aeronaves de la Policía Nacional como compromiso de la Dirección de Antinarcóticos en el cumplimiento de las metas institucionales fijadas a través del Aviación Policial, conservando así la disponibilidad y cobertura de combustible de aviación, principal soporte de las operaciones aéreas y demás actividades del servicio de policía.

Por consiguiente, esta supervisión considera viable, oportuna y necesaria estas adiciones y prórrogas toda vez que estos puntos de suministro de combustible son estratégicos para que la Dirección de Antinarcóticos cumpla con el desarrollo de las operaciones aéreas y demás actividades del servicio de policía. Así como también permitirá alinear los tiempos de finalización de los contratos vigentes y la adjudicación e inicio de los nuevos contratos que se derivaran del próximo proceso de contratación.

1.1 Contrato PN DIRAN No. 02-8-10026-23 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la empresa Combustibles y Transportes Hernández S.A

Justificación: en desarrollo de las operaciones aéreas, necesarias para cumplir la misión constitucional, que contribuyen con las metas del Gobierno Nacional en el control y neutralización del narcotráfico, desarticulación de los Grupos Armados Ilegales y cualquier manifestación delictiva; así como la atención oportuna a emergencias de ayuda humanitaria, emergencias ambientales, desastres naturales o cualquier otra situación que se constituya como amenaza a la seguridad de los colombianos. En tal sentido y teniendo en cuenta que los consumos de combustible se han mantenido con las proyecciones estimadas, donde se vienen realizando operaciones sostenidas en aeropuertos comerciales y en las Compañía Antinarcóticos, donde la empresa que suministra el combustible es **Combustibles y Transportes Hernández S.A**, en este contexto y una vez analizado el comportamiento de ejecución del contrato, se evidencia que a la fecha se ha comprometido un **36,30%** del presupuesto asignado al contrato antes mencionado, que tiene como plazo de ejecución hasta el 12 de septiembre del presente año; así mismo, es preciso informar a mi coronel, que al realizar esta adición presupuestal y prorroga, generarían una optimización de presupuesto toda vez que se mantienen los márgenes de comercialización inicialmente contratados garantizando el suministro continuo e interrumpido de combustible de aviación a las aeronaves de la Policía Nacional en las mismas condiciones y cobertura de la operación actual, respondiendo de forma efectiva y eficaz al cumplimiento de las metas trazadas por el Gobierno Nacional y la Dirección Antinarcóticos.

Por lo antes expuesto; se genera la necesidad de realizar una adición presupuestal de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL** ($ 2.976.117.190,99) y prorroga hasta el **31 de octubre de 2023**.

CONTRATO	EMPRESA	INICIAL ADJUDICADO	INTENCIÓN ADICIÓN	TOTAL	% ADICIÓN	PRORROGA HASTA
02-8-10026-23	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A	$ 5.953.425.067	$ 2.976.117.190,99	$ 8.929.542.257,99	49,99%	31/10/2023

Distribución:

Ítem	Lugar	Tipo de producto	Tipo de suministro	Valor margen adjudicado	Presupuesto oficial asignado adjudicado	Presupuesto intención adición	Total
1	AER. AGUACHICA	JET-A1	AL ALA	3.275,65	109.770.189	54.874.117	164.644.306
2	AER. ARAUCA	JET-A1	AL ALA	3.900,00	107.708.720	53.843.589	161.552.309

3	AER. CUMARIBO	JET-A1	AL ALA	5.370,90	7.550.892	3.774.690	11.325.582
4	AER. LA MACARENA	JET-A1	AL ALA	7.242,28	20.811.860	10.403.848	31.215.708
5	AER. MITU	JET-A1	AL ALA	13.810,06	38.619.360	19.305.818	57.925.178
6	AER. PTO. INIRIDA	JET-A1	AL ALA	13.202,51	48.337.014	24.163.673	72.500.687
7	AER. SAN JOSE DEL G.	JET-A1	AL ALA	2.650,00	51.198.660	25.594.210	76.792.870
8	AER. SAN VICENTE DEL C.	JET-A1	AL ALA	4.520,00	72.077.280	36.031.432	108.108.712
9	AER. SARAVENA	JET-A1	AL ALA	4.293,23	28.448.630	14.221.470	42.670.100
10	AER. TAME	JET-A1	AL ALA	4.734,18	14.578.170	7.287.627	21.865.797
11	AER. VILLAGARZON	JET-A1	AL ALA	4.320,37	89.081.903	44.532.043	133.613.946
12	AER. AGUACHICA	AV-GAS	AL ALA	2.763,95	2.569.380	1.284.433	3.853.813
13	AER. ARAUCA	AV-GAS	AL ALA	6.686,98	1.484.916	742.309	2.227.225
14	AER. CUMARIBO	AV-GAS	AL ALA	8.431,40	1.573.962	786.823	2.360.785
15	AER. PTO. INIRIDA	AV-GAS	AL ALA	14.584,86	1.888.071	943.846	2.831.917
16	AER. SAN JOSE DEL G.	AV-GAS	AL ALA	7.093,61	1.505.673	752.685	2.258.358
17	COM ANT. BOGOTA	JET-A1	A GRANEL	900,00	1.432.782.056	716.247.749	2.149.029.805
18	COM ANT. GUAYMARAL	JET-A1	A GRANEL	1.070,00	541.859.990	270.875.809	812.735.799
19	COM ANT. SAN JOSE	JET-A1	A GRANEL	1.620,00	823.307.448	411.571.393	1.234.878.841
20	COM ANT. TULUA	JET-A1	A GRANEL	1.475,00	223.732.800	111.844.026	335.576.826
21	COM ANT. VILLAGARZON	JET-A1	A GRANEL	1.558,00	921.449.740	460.632.725	1.382.082.465
22	AGUACHICA	JET-A1	A GRANEL	1.200,00	436.531.414	218.222.053	654.753.467
23	CAUCASIA	JET-A1	A GRANEL	1.550,00	764.264.660	382.055.903	1.146.320.563
24	FLORENCIA	JET-A1	A GRANEL	1.850,00	98.304.030	49.142.184	147.446.214
25	SANTANA	JET-A1	A GRANEL	1.100,00	113.988.249	56.982.735,99	170.970.984,99
	TOTAL:				**5.953.425.067**	**2.976.117.190,99**	**8.929.542.257,99**

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-092481-DIRAN del 11 de agosto de 2023 el señor teniente coronel RICARDO ANDRÉS CONDE MARTÍNEZ Supervisor del contrato PN DIRAN No. 02-8-10026-23, solicitó a la señora SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA representante legal de la empresa Combustibles y Transportes Hernández S.A., aprobación para adición presupuestal al contrato PN DIRAN No. 02-8-10026-23 por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL** ($ 2.976.117.190,99) y prorroga hasta el **31 de octubre de 2023**, en las mismas condiciones del contrato inicial.

Que mediante oficio número CGG-2023-087 de fecha 11 de agosto de 2023, la señora SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA representante legal de la empresa Combustibles y Transportes Hernández S.A., aceptó la adición presupuestal al contrato PN DIRAN No. 02-8-10026-23 por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 2.976.117.190,99)** y prorroga hasta el **31 de octubre de 2023**, en las mismas condiciones del contrato inicial.

e) Que mediante respuesta GEPOL de fecha 23 de agosto de 2023, el señor Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**, Director de Antinarcóticos, realiza el siguiente comentario *"ARLOF: Verificar trámite de su competencia."*

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y prorroga No. 1, las cuales se regirán por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto realizar la adición No. 1 y prorroga No. 1, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-10026-23,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA".**

Adición No. 1 y prorroga No. 1, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-10026-23** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA".**

Segunda - Valor: El valor que se adicionará mediante el presente acuerdo será por **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 2.976.117.190,99),** incluido impuestos de ley, para lo cual el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION N° 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA	5.953.425.067,00	2.976.117.190,99	8.929.542.257,99

Discriminado así:

Ítem	Lugar	Tipo de producto	Tipo de suministro	Valor margen adjudicado	Presupuesto oficial asignado adjudicado	Presupuesto intención adición	Total
1	AER. AGUACHICA	JET-A1	AL ALA	3.275,65	109.770.189	54.874.117	164.644.306
2	AER. ARAUCA	JET-A1	AL ALA	3.900,00	107.708.720	53.843.589	161.552.309
3	AER. CUMARIBO	JET-A1	AL ALA	5.370,90	7.550.892	3.774.690	11.325.582
4	AER. LA MACARENA	JET-A1	AL ALA	7.242,28	20.811.860	10.403.848	31.215.708
5	AER. MITU	JET-A1	AL ALA	13.810,06	38.619.360	19.305.818	57.925.178
6	AER. PTO. INIRIDA	JET-A1	AL ALA	13.202,51	48.337.014	24.163.673	72.500.687
7	AER. SAN JOSE DEL G.	JET-A1	AL ALA	2.650,00	51.198.660	25.594.210	76.792.870
8	AER. SAN VICENTE DEL C.	JET-A1	AL ALA	4.520,00	72.077.280	36.031.432	108.108.712
9	AER. SARAVENA	JET-A1	AL ALA	4.293,23	28.448.630	14.221.470	42.670.100
10	AER. TAME	JET-A1	AL ALA	4.734,18	14.578.170	7.287.627	21.865.797
11	AER. VILLAGARZON	JET-A1	AL ALA	4.320,37	89.081.903	44.532.043	133.613.946
12	AER. AGUACHICA	AV-GAS	AL ALA	2.763,95	2.569.380	1.284.433	3.853.813
13	AER. ARAUCA	AV-GAS	AL ALA	6.686,98	1.484.916	742.309	2.227.225
14	AER. CUMARIBO	AV-GAS	AL ALA	8.431,40	1.573.962	786.823	2.360.785
15	AER. PTO. INIRIDA	AV-GAS	AL ALA	14.584,86	1.888.071	943.846	2.831.917
16	AER. SAN JOSE DEL G.	AV-GAS	AL ALA	7.093,61	1.505.673	752.685	2.258.358
17	COM ANT. BOGOTA	JET-A1	A GRANEL	900,00	1.432.782.056	716.247.749	2.149.029.805
18	COM ANT. GUAYMARAL	JET-A1	A GRANEL	1.070,00	541.859.990	270.875.809	812.735.799
19	COM ANT. SAN JOSE	JET-A1	A GRANEL	1.620,00	823.307.448	411.571.393	1.234.878.841
20	COM ANT. TULUA	JET-A1	A GRANEL	1.475,00	223.732.800	111.844.026	335.576.826
21	COM ANT. VILLAGARZON	JET-A1	A GRANEL	1.558,00	921.449.740	460.632.725	1.382.082.465
22	AGUACHICA	JET-A1	A GRANEL	1.200,00	436.531.414	218.222.053	654.753.467
23	CAUCASIA	JET-A1	A GRANEL	1.550,00	764.264.660	382.055.903	1.146.320.563
24	FLORENCIA	JET-A1	A GRANEL	1.850,00	98.304.030	49.142.184	147.446.214
25	SANTANA	JET-A1	A GRANEL	1.100,00	113.988.249	56.982.735,99	170.970.984,99

Parágrafo primero: El valor adicionado se ejecutará hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Parágrafo segundo: el valor que será adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (ley 80 de 1993 del artículo 40).

Tercera - Plazo de ejecución: El presente acuerdo prorroga el plazo de ejecución del contrato principal hasta el 31 de octubre del 2023.

Parágrafo Primero: La presente adición y prorroga se iniciará a ejecutar a partir de la modificación de la garantía única y aprobada por la Dirección de Antinarcóticos, si la garantía no es modificada dentro del plazo de ejecución del Contrato

Adición No. 1 y prorroga No. 1, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-10026-23** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA".**

principal ***"12 de septiembre de 2023"***, se entenderá como no aprobada la presente adición y prorroga por carecer de los amparos de ley.

Cuarta - Iniciación: El contratista se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la cláusula segunda de la presente adición y el tiempo pactado en la cláusula tercera, respecto de los valores y tiempo amparados inicialmente.

Quinta - Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece

Para constancia se firma a los, 01 SEP 2023

Por la Dirección de Antinarcóticos

Nicolás

Brigadier general **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

EL CONTRATISTA

SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA
Cédula de Ciudadanía No. 52.320.686 de Bogotá
Representante legal **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.**

Elaboro: IT. Fermín Romero Esquivel GUCON
Revisó: IT. Deivis Sair Gómez Gómez GUCON (E)
IT. Nestor Fabián Bejarano Parra ASJUR (E)
TC. Claudia Marcela Cañas Peña ARAFI (E)
TC. Ricardo Andrés Conde Martínez AVIPO
CR. Juan Carlos Valderrama Angarita SURAN (E)
Ubicación: Disco D – 2023 – Subastas/Modificatorios